-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 - MODALIDAD SBE
"SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"
AD REFERÉNDUM
ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. **Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. **Antecedentes.**
   - a- N° PAC: ID 422952
   - b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 264 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
   - c- Monto Total Previsto: **Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones).**
   - d- Comunicado a la DNCP: en fecha 30-01-2023. Expediente N° 300.986.
   - e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
   - f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., NOBLEZA SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A.**
3. Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa, Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Coordinador de Control Interno; según Resolución N" I .209 (b) de fecha l8 de febrero de 2022.
4. **Etapa Competitiva.**

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 14 de febrero de 2023, que se encuentra en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), siendo las 10:29 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422952, observando la participación de 4 (cuatro) oferentes.

5. **Acto de Apertura de Sobres.**

En fecha 15 de febrero de 2023 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	FENIX S.A. DE SEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py	80001856-7
2	EL PRODUCTOR S.A.	secretaria@elproductor.com.py	80021607-5
3	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	mvmodica@gmail.com	80003796-0
4	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	licitaciones@yacyreta.com.py	80021999-6

El Comité de Evaluación deja constancia que, por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, se consignaron en forma errónea los montos de los ítems;
Ítem 5, dice 5.513.084 y debe decir 5.513.064; Ítem 6, dice 5.513.084 y debe decir 5.513.064
Ítem 7, dice 5.513.084 y debe decir 5.513.064; Ítem 8, dice 5.513.084 y debe decir 5.090.184
Ítem 9, dice 5.513.084 y debe decir 5.090.184; Ítem 10, dice 5.513.084 y debe decir 5.090.184
Ítem 11, dice 5.513.084 y debe decir 5.090.184

Durante el acto de apertura de sobre; el representante de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. dejó constancia "*que el monto total de la oferta de la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. no responde a la vigencia del seguro solicitado en el anexo de suministros requeridos, en consecuencia, los precios unitarios tampoco*". El comité de evaluación procederá a analizar en detalles los precios ofertados

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

por los oferentes en cada ítem en la instancia correspondiente de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Artículo 63°.

6. **Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas con relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FENIX S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
	SIPE N°	1.731.666	1.731.580	1.731.394	1.731.495
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FENIX S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Federico Guillermo Robinson Brakenridge	327.449	No registra datos
José Luis Camacho Miserendino	8.381.358	No registra datos
Mariana Jakubek Marinkovic	8.394.031	No registra datos
Aldo Cavero Ramos	8.394.023	No registra datos
Margarita Robinson de Kelly	327.448	No registra datos
Luis Alvaro Toledo Peñaranda	8.425.260	No registra datos
Manuel Adolfo Ferreira Brusquetti	429.330	No registra datos
Jorge Hugo Parada Mendez	8.452.075	No registra datos
Edgar Daniel Valdez Cáceres	4.188.565	No registra datos
Ana Esther Thompson Villar	2.180.842	No registra datos
Carlos Augusto Galeano	1.874.616	No registra datos
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Reinaldo Pavia Maldonado	249.810	No registra datos
Teresa Vega de Paiva	297.514	No registra datos
Reinaldo Pavia Vega	930.526	No registra datos
Cynthia Laura Weisensee de Mauro	1.081.613	No registra datos
Heraldo Galeano Derbaz	1.270.795	No registra datos
Daniela Pavia Vega	2.054.373	No registra datos
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Juan Onofre Módica Lucente	408.761	No registra datos

Lic. RUBÉN [illegible] MIRANDA
Director [illegible] y Financiero
Honorable [illegible] de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

INES [illegible]
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	No registra datos
Mario Vicente Módica Lucente	564.973	No registra datos
Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805	No registra datos
ASEGURADORA YASYRETA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Norman Harrison Paleari	1.045.199	No registra datos
Susy Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	No registra datos
Eduardo Eusebio Barrios Parini	193.499	No registra datos
Norma Marlene Ocampos Cardozo	1.852.223	No registra datos
Jacqueline Maria Harrison Bogado	3.804.903	No registra datos
Victor Ramon Castillo Caceres	2.359.143	No registra datos
Fabio Milciades Rojas Cardozo	699.783	No registra datos
Maria Elizabeth Barrios Vigo	3.172.474	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. **Correcciones Aritméticas.**

El Comité de Evaluación deja constancia que ha verificado en la oferta física presentada por el oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A., un error en la sumatoria de los precios unitarios. El total resultante es 61.100.001. Se observa que, en la oferta física, se ha consignado el monto de 61.100.000 así como también figura el monto mencionado en el acta de la subasta pública. El Comité de Evaluación procede según lo establecido en la Resolución Nº 1399/20 de la DNCP *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN"*, que en su artículo 58 establece: *Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.* El Comité de Evaluación procede a realizar la corrección del precio unitario del Ítem 12 de la oferta de la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., disminuyendo Gs. 1 (un guaraní), quedando el precio unitario en Gs. 3.514.413 (guaraníes tres millones quinientos catorce mil cuatrocientos trece). Quedando la planilla de precios de la siguiente forma:

Ítem	Descripción del Bien	Aseguradora Yacyreta S.A. Precio unitario (IVA incluido)
1	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2011	3.387.387
2	Seguro para camioneta ISUZU MU-X 2018	5.927.928
3	Seguro para camioneta ISUZU MU-X 2018	5.927.928
4	Seguro para camioneta ISUZU MU-X 2018	5.927.928
5	Seguro para camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	5.927.928
6	Seguro para camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	5.927.928
7	Seguro para camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	5.927.928
8	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	4.657.658
9	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	4.657.658
10	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	4.657.658
11	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	4.657.658
12	Seguro para camioneta MAHINDRA PICK UP 2018	3.514.413
	Total de la oferta	**61.100.000**

El Comité de Evaluación solicita se informe al oferente y se requiera que presente la aceptación o no de la corrección realizada.

Se deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las demás ofertas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. **Análisis de Precios Referenciales.**

Conforme a la Resolución NO I.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP No 4111/2018, se analizan los precios ofertados con el precio referencial. * F/R = Fuera de rango. E/R = En rango

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Aseguradora Yacyreta S.A. Precio unitario (IVA incluido)	Obs.	Intercontinental de Seguros Y Reaseguros S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Obs.	Fenix S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Obs.	El Productor S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Obs.
1	Minibús HYUNDAI H1 2011	7.592.636	3.387.387	F/R	3.972.996	F/R	4.480.000	F/R	4.767.845	F/R
2	Camioneta ISUZU MU-X 2018	11.027.112	5.927.928	F/R	5.311.188	F/R	6.300.000	F/R	8.343.728	F/R
3	Camioneta ISUZU MU-X 2018	11.027.112	5.927.928	F/R	5.311.188	F/R	6.300.000	F/R	8.343.728	F/R
4	Camioneta ISUZU MU-X 2018	11.027.112	5.927.928	F/R	5.311.188	F/R	6.300.000	F/R	8.343.728	F/R
5	Camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	10.907.112	5.927.928	F/R	5.513.064	F/R	6.300.000	F/R	8.343.728	F/R
6	Camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	10.907.112	5.927.928	F/R	5.513.064	F/R	6.300.000	F/R	8.343.728	F/R
7	Camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	10.907.112	5.927.928	F/R	5.513.064	F/R	6.300.000	F/R	8.343.728	F/R
8	Minibús HYUNDAI H1 2019	10.524.875	4.657.658	F/R	5.090.184	F/R	6.100.000	F/R	6.555.787	F/R
9	Minibús HYUNDAI H1 2019	10.524.875	4.657.658	F/R	5.090.184	F/R	6.100.000	F/R	6.555.787	F/R
10	Minibús HYUNDAI H1 2019	10.524.875	4.657.658	F/R	5.090.184	F/R	6.100.000	F/R	6.555.787	F/R
11	Minibús HYUNDAI H1 2019	10.524.875	4.657.658	F/R	5.090.184	F/R	6.100.000	F/R	6.555.787	F/R
12	Camioneta MAHINDRA PICK UP 2018	8.760.192	3.514.413	F/R	4.393.412	F/R	3.320.000	F/R	4.946.639	F/R

El Comité de Evaluación observa que todos los precios ofertados se encuentran fuera del rango establecidos por la Resolución N° 1890/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que decide realizar la solicitud de desglose de la composición de precios.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar las consultas correspondientes.

Siendo las doce horas y treinta minutos, del día 02 de marzo de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 02/2023 - SBE "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"- AD REFERÉNDUM.**

El Sr. Julio Medina, Director de la UOC, hace entrega al comité de los siguientes documentos:

a) Notas de requerimiento remitido al oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A., vía correo electrónico, junto con la nota de conformidad de la corrección aritmética realizada.
b) Notas remitidas a los oferentes, solicitando una explicación detallada de la composición de los precios ofertados considerando que se encuentran por fuera del rango establecido en la Resolución N° 1890/20, junto con la respuesta de estos.

6. **Correcciones Aritméticas (continuación).**

El comité de Evaluación verifica que el oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A., ha manifestado su conformidad a la corrección aritmética a los montos totales de sus ofertas, y se encuentran enmarcadas dentro del Artículo 58° de la Resolución N° 1399/2020.

8. **Análisis de Precios Referenciales (Continuación).**

El Comité de Evaluación verifica los desgloses remitidos por los oferentes y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. **Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)**

El Comité de Evaluación verifica que todos los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, se ha procedido a corroborar en la página web del MIC y se ha constatado que los mencionados documentos se encuentran vigentes, por tanto concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

10. **Margen de Preferencia Local.**

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

11. **Cuadro Comparativo de Precios.**

Ítem	Descripción del Bien	Aseguradora Yacyreta S.A. Precio unitario (IVA incluido)	Intercontinental de Seguros Y Reaseguros S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Fenix S.A. Precio unitario (IVA incluído)	El Productor S.A. Precio unitario (IVA incluído)
1	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2011	3.387.387	3.972.996	4.480.000	4.767.845
2	Seguro para camioneta ISUZU MU-X 2018	5.927.928	5.311.188	6.300.000	8.343.728
3	Seguro para camioneta ISUZU MU-X 2018	5.927.928	5.311.188	6.300.000	8.343.728
4	Seguro para camioneta ISUZU MU-X 2018	5.927.928	5.311.188	6.300.000	8.343.728
5	Seguro para camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	5.927.928	5.513.064	6.300.000	8.343.728
6	Seguro para camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	5.927.928	5.513.064	6.300.000	8.343.728
7	Seguro para camioneta CHEVROLET TRAIL 2019	5.927.928	5.513.064	6.300.000	8.343.728
8	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	4.657.658	5.090.184	6.100.000	6.555.787
9	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	4.657.658	5.090.184	6.100.000	6.555.787
10	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	4.657.658	5.090.184	6.100.000	6.555.787
11	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	4.657.658	5.090.184	6.100.000	6.555.787
12	Seguro para camioneta MAHINDRA PICK UP 2018	3.514.413	4.393.412	3.320.000	4.946.639
		61.100.000	61.199.900	70.000.000	86.000.000

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a analizar la observación realizada durante el acto de apertura, procediéndose a verificar las ofertas respectivas y encontrando que precios ofertados se encuentran de acuerdo con lo solicitado según la carta oferta. Por lo que concluye que las ofertas son válidas.

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. **Documentación de carácter formal.**

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple
9	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple
10	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
11	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple
12	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
13	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
14	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

13. **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas- COBERTURA REQUERIDA:**

N°	Bienes Asegurados					Tipo de Cobertura	Suma Asegurada	Franquicia	Cobertura	
	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capacidad				desde	hasta
1	Minibús	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	CONTRA TODO RIESGO	160.000.000	NO APLICA	06/03/2023	05/03/2024
2	Camioneta	ISUZU	MU-X	2018	7 personas		280.000.000		06/03/2023	05/03/2024
3	Camioneta	ISUZU	MU-X	2018	7 personas		280.000.000		06/03/2023	05/03/2024
4	Camioneta	ISUZU	MU-X	2018	7 personas		280.000.000		06/03/2023	05/03/2024
5	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	2019	7 personas		280.000.000		06/03/2023	05/03/2024
6	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	2019	7 personas		280.000.000		06/03/2023	05/03/2024
7	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	2019	7 personas		280.000.000		06/03/2023	05/03/2024
8	Minibús	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2023	05/03/2024
9	Minibús	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2023	05/03/2024
10	Minibús	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2023	05/03/2024
11	Minibús	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2023	05/03/2024
12	Camioneta	MAHINDRA	PICK UP	2018	2 personas		166.000.000		06/03/2023	05/03/2024

14. **Capacidad Financiera:**

Ítem	Criterio	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
1	1.Margen de solvencia: **2.49** *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).* 2. Calificación de la aseguradora: **AA-** *no podrá ser inferior a BBB o similar.* 3. Patrimonio propio no comprometido: **75.215.866.366.-** *el mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000.* 4. Fondo de garantía: **36.844.020.400.-** *el mínimo requerido es de Gs. 2.000.000.000.*	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA SÁTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14. Experiencia:

Ítem	Criterio	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
1	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
2	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple

15. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para todos los ítems.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** por un monto total de **Gs. 61.100.000.- (guaraníes sesenta y un millones cien mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las tre**ce horas y treinta minutos del día 02 de marzo de 2023.----------**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el Artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** por un monto total de **Gs. 61.100.000.- (guaraníes sesenta y un millones cien mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 02/2023, el día 02 de marzo de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional